

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00037.

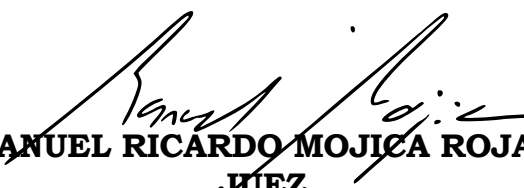
En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad a lo previsto en el artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2023 (Núm. 6. Fl 2.), en su oportunidad ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Por secretaría contrólese los términos.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 85 FIJADO HOY 1 DE JULIO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

